



1. Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



Alzamiento de prohibición solicitada por doña Marcela Duarte Lara en representación de don Osvaldo Rigoberto Duarte Vega.

VALLENAR, 12 FEB 2024

DECRETO EXENTO: N° 00593

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Marcela Duarte Lara, en representación de don Osvaldo Rigoberto Duarte Vega de fecha 07 de febrero de 2024.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 16 de octubre de 1970 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 711 N° 725 del año 1970 ubicado en calle

 ohibición que se encuentra inscrita a fojas 671, N° 628 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1970.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**ISABEL VALDEVENITO QUIÑONES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**



DISTRIBUCIÓN:
Interesado.
D J
Transparencia.
Archivo Of. de Partes.
AP/HIVQ/PGM/epc

**Vallenar
Avanza**